

AL EXCMO. SR. ALCALDE

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**, como consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Espacio Público, Obras y Servicios Urbanos, sobre la propuesta de implantación del censo de ADN canino.

JUSTIFICACIÓN

La convivencia en los espacios públicos exige el cumplimiento de normas básicas de civismo que garanticen la salubridad, la limpieza y el respeto entre vecinos. Uno de los problemas que de forma recurrente trasladan los donostiarras es la presencia de excrementos caninos en la vía pública, parques y zonas verdes, generando molestias, problemas higiénico-sanitarios y un deterioro de la imagen urbana.

A pesar de la existencia de obligaciones recogidas en la Ordenanza Municipal para la Protección y Tenencia de Animales, y de las campañas informativas realizadas, el problema persiste debido, en gran medida, a la dificultad de identificar a los propietarios incumplidores.

En los últimos años, algunos municipios han implantado sistemas de identificación genética canina como herramienta complementaria al microchip obligatorio, permitiendo la creación de un censo de ADN asociado a cada animal. Para ello, personal veterinario autorizado recoge una muestra biológica indolora (habitualmente mediante hisopo bucal). El perfil genético obtenido se incorpora a una base de datos vinculada al registro municipal de animales. En caso de aparición de excrementos en la vía pública, los servicios municipales pueden recoger una muestra y contrastarla con dicha base de datos para identificar al animal responsable y, en su caso, al titular del mismo.

Además, experiencias desarrolladas en municipios como Tres Cantos y Alcalá de Henares han demostrado que este sistema contribuye también a combatir otros problemas como:

- El abandono o robo de perros cuyo chip identificador haya sido extraído;



- La identificación de camadas que puedan ser abandonadas;
- La identificación de mordeduras o ataques de animales sin registrar; y
- Mejorar la gestión del censo municipal de animales.

Por estos motivos presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que estudie la viabilidad técnica, jurídica y económica de modificar la Ordenanza Municipal para la Protección y Tenencia de Animales, con el objetivo de incorporar la implantación de un sistema de identificación mediante ADN canino como herramienta complementaria al sistema de microchip obligatorio, evaluando asimismo su impacto en la mejora de la limpieza viaria, la convivencia ciudadana y el bienestar animal.

En San Sebastián, a 20 de febrero de 2026

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular